



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 023 DE 2013**

(Abril 24)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la elaboración de las tablas de valoración documental de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla "UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

**“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° VIARE 21 2103 2013, denominada "Gestión documental institucional en la universidad de los llanos componente 1 (elaboración de las tablas de valoración documental)", la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa 2.4. Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad; Subprograma 2.4.12 Sistema de Información Gerencial

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 005 de 24 de Abril de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la gestión documental institucional en la universidad de los llanos componente 1 (elaboración de las tablas de valoración documental).

Que en mérito de lo expuesto,